

ACTA No. 021

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Mindo, siendo las 10:15 del día jueves 14 de agosto del 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 318 del COOTAD, en reunión en SESION ORDINARIA, con la presencia de señores:

SR. FERNANDO ARIAS	PRESIDENTE
ING. VICTOR GARZÓN	VOCAL PRINCIPAL
SRA MARJORIE PLUA	VOCAL SUPLENTE
SRA. MARIELA PEREZ	VOCAL SUPLENTE
NORMA JIMÉNEZ	SECRETARIA-TESORERA

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Instalación de la Sesión.
4. Aprobación del acta No. 20-GADPRM-25.
5. Informe de Actividades del señor Presidente.
6. Revisión de la resolución para generar prevención y fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en la parroquia de Mindo, aprobada el 11 de diciembre del 2024.
7. Asuntos varios.

DESARROLLO

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente solicita a la secretaria-Tesorerera que de acuerdo con lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quorum legalmente reglamentario y se registra la presencia de dos señores Vocales principales, la presencia de dos señoras Vocales Suplentes y ausencia injustificada del señor Sebastián Vivanco.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El señor presidente pone a consideración de los Señores Vocales el orden del día, mismo que es aprobado sin modificación alguna.

3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD-PARROQUIAL MINDO.

El señor presidente saluda a los señores Vocales presentes, agradece por la asistencia y puntualidad a esta sesión, declara instalada la sesión Ordinaria, siendo las 10:20.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA: NO. 20-GADPRM-25.

El señor presidente pone a consideración de los Señores Vocales el orden del día, mismo que es aprobado sin modificación alguna.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor presidente procede a informar desde la última sesión hasta la presente fecha:

-Informarles que en días pasados tuvimos la visita de funcionarios del Municipio para la inspección en los próximos días enviarán el informe, exigimos que se haga el retiro pertinente de los linderos que por ley corresponde para aceras y veredas de la calle las Grasarías.

-Dentro de la planificación del feriado del 10 de agosto, el plan de contingencia diríamos que se logró cumplir un buen porcentaje, sin antes agradecer, al Cuerpo de Bomberos, Policía

Nacional, al Comité de Seguridad, Cruz Roja, a las Diferentes Direcciones como es Comisaria, Turismo entre otras. Producto de ello se tendrá en los próximos días reuniones de trabajo para planificar el traslado de turistas a la actividad el Tubing con las autoridades municipales, parroquiales y prestadoras de esta actividad turística.

-Hemos mantenido una reunión con Héctor Cárdenas, quien esta como Coordinador Zonal de la Dirección de Participación Ciudadana del GAD de la Provincia de Pichincha, para analizar los avances de los proyectos aprobados y validados como es: el readoquinado de la calle Sixto Duran Ballén, adoquinado de los pasajes Lluvia de Oro y Marquesa de Solanda, el readoquinado del patio de la escuela Pedro Vicente Maldonado, y la construcción de salón de reuniones, baterías sanitarias, camerinos y bar en Pueblo Nuevo, y para el próximo año anhelamos realizar el adoquinado el tramo de vía desde el puente del Rio Saguambi hasta el puente del rio Mindo, estamos presentando los estudios para su respectiva validación, esta vía será inclusiva tanto para el transportista, ciclista y peatón.

-Estamos coordinando actividades con MINTUR para el lanzamiento del proyecto verde que se iniciara hoy a las 18:00, en la sala de reuniones del GAD Parroquial.

-En días posteriores mantendremos una reunión con la Mesa de Seguridad y Actores de la parroquia para evaluar las actividades realizadas en el último feriado y así continuar impulsando un turismo sostenible y seguro.

6. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN PARA GENERAR PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA PARROQUIA DE MINDO, APROBADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En este punto de orden del día el señor Presidente da la bienvenida al señor Efraín Toapanta y a la Lic. Nancy Jarrin en calidad de Presidente y Secretaria respectivamente, por su presencia a la convocatoria realizada por escrito mediante oficio No. 321-GADPRM-25, para tratar el Art. 4 exclusivamente de la resolución emitida el 11 de diciembre del 2024, por los miembros de la Junta Parroquial de Mindo. Donde trata del..... "FINANCIAMIENTO.- A fin de ejecutar actividades relativas a la seguridad ciudadana en la Parroquia de Mindo, se prevé que el recurso económico será generado desde:

- a) Aporte del GADPRM, mediante asignación de presupuesto (dos mil dólares) para la implementación de medidas preventivas claves para la seguridad ciudadana, infraestructuras físicas y gestionar ante los Organismos públicos, privados y/o no gubernamentales, la infraestructura tecnológica funcionales como puntos estratégicos de vigilancia, (Y de Mindo-Centro tecnológico) capacitación, instalación de sistemas de vigilancia, creación de redes de apoyo comunitario y actividades de sensibilización.
- b) Aporte económico que pudiera realizar el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel de los Bancos
- c) Aporte que provenga de Convenios generados con otras Instituciones; ya sean públicas o privadas; nacionales o internacionales
- d) Aportes provenientes de donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas sea cual fuere su origen.
- e) Aporte proveniente del estado central a través de los diferentes niveles de gobierno; cuyo destino sea el fortalecer proyectos de seguridad ciudadana.
- f) Otros que pudiesen generarse con el fin propuesto (ASOTURMI).....".

-La Sra. Majorie solicita la palabra y procede a dar lectura del escrito que se detalla" Señor Presidente; En referencia al PUNTO 6 de la convocatoria efectuada para este día jueves, 14 de agosto de 2025; me permitiré ser breve y hacer las siguientes puntualizaciones:

La RESOLUCION PARA GENERAR PREVENCION Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA PARROQUIA DE MINDO, fue aprobada por unanimidad de todos los vocales incluyéndose Usted como Presidente de la Parroquia de Mindo; esta Resolución previamente fue puesta en consideración y socializada antes de ser aprobada; es decir la referida Resolución fue redactada y aprobada observando disposiciones Constitucionales y Legales; es decir cumplimiento el debido proceso, observando los principios de legalidad, seguridad jurídica, tutela judicial efectiva; y más principios Constitucionales que deben ser ampliamente conocidos por Usted.

La convocatoria en lugar de tratar un ANALISIS de una RESOLUCION APROBADA; debió decirse EVALUACION DE ACCIONES EJECUTADAS EN TORNO A LA REFERIDA RESOLUCION; o debió decirse ANALISIS DEL POR QUÉ NO SE PUDO EJECUTAR una RESOLUCION que fue elaborada y aprobada de manera debida; insistiendo que el texto de la referida Resolución se ajusta al derecho pero sobre todo se ajusta al interés público; recordemos que la Parroquia de Mindo genera recursos exclusivamente del TURISMO y si no ofrecemos seguridad nuestra actividad económica se desmorona.

Si lo que se pretende en este punto 6, es tratar de dejar sin efecto la RESOLUCION PARA GENERAR PREVENCION Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA PARROQUIA DE MINDO; Señor Presidente sírvase indicarnos a los vocales y al pueblo de Mindo la motivación razonada y suficiente que le llevan a Usted a este propósito.

Le recuerdo a Usted Señor Presidente y a los compañeros Vocales que para dejar sin efecto la Resolución se nos deberá poner para nuestro conocimiento y análisis la motivación suficiente; recordemos que un acto administrativo sin motivación es un acto arbitrario y antojadizo; y, un acto arbitrario no nos va a permitir a nosotros como Vocales y al pueblo de Mindo comprender las razones que justifiquen su decisión.

Finalmente, quiero dejar sentado que la referida Resolución fue construida teniendo como objetivo principal el buscar ejecutar acciones que nos generen percepción de seguridad; observando principios constitucionales establecidos. COMISION DE FOMENTO TURISTICO, AMBIENTE Y COOPERACION INTERNACIONAL".....

-Ante ello el señor Presidente manifiesta, compañeros la resolución está clara, el escrito que acaba de leer considero que es emitido por el compañero Klever Tello, bien venido y bien recibido, no soy muy partidario de alentarse a emitir oficio sin antes no consultar o acercarse a preguntar que está sucediendo con dicha resolución. En ningún momento como Ejecutivo me he estado oponiendo a apoyar al Comité Local de Seguridad y mucha más ante una resolución que se acordó en el pleno del Directorio. Jamás me opondré a las decisiones del Plano que vaya en beneficio de la colectividad y con mucha más razón cuando se trate de seguridad. Sino que hay procesos que cumplir, es así que me permito dar lectura al artículo de las atribuciones de los Vocales,..... Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural...."

Compañera alterna le pregunto ¿en qué momento se nos presente un proyecto?, para nosotros poder destinar los fondos público, ya que debemos tener bien sustentado cada

centavo que sale de las arcas del GAD parroquial. Y proyecto que se presente tiene que ser socializado en el Pleno del GAD Parroquial, para nosotros cuando venga auditoria aquí está el proyecto, por ello estimados acompaños del Directorio y del Comité de Seguridad dada la importancia de poder construir un Mindo más seguro. Es menester informar que la Seguridad no es competencia del GAD Parroquial, nosotros nos regimos al COOTAD, al momento que existe la presentación de resoluciones y/o proyectos bien sustentados y socializados.

Los puntos importantes de la resolución son primero; designar al compañero Klever Tello como delegado al Comité Local de Seguridad y segundo la asignación de dos mil dólares para el Comité Local de Seguridad de Mindo, en ningún momento estamos negando la resolución aprobada por el pleno del GAD Parroquial.

-La Lic. Nancy Jarrin manifiesta me queda la satisfacción de saber que la resolución se va a dar cumplimiento en favor del Comité Local de Seguridad. Le pregunto señor Presidente como es que se desembolsa con toda sinceridad mil dólares a las fiestas de la Virgen del Cisne, y dos mil dólares aproximadamente a la Liga barrial de Mindo.

-El señor presidente manifiesta un punto importantes es mantener bien informado a la población para que casos como estos no sean mal informados, y aprovecho para aclarar en ningún momento hemos entregado ni entregaremos recursos económicos a las fiestas de la Virgen del Cisne, de igual forma a la Liga Deportiva Parroquial de Mindo. Me preocupa como equipo se distorsione información, y que se presten para mal informar no sé por cuestiones personales o políticas que ya desde ya estamos en campaña.

-El señor Efraín Toapanta agradece por la oportunidad de ser parte de esta sesión y nos vamos seguros de contar con el apoyo de los dos mil dólares para la implementación de un plan de seguridad.

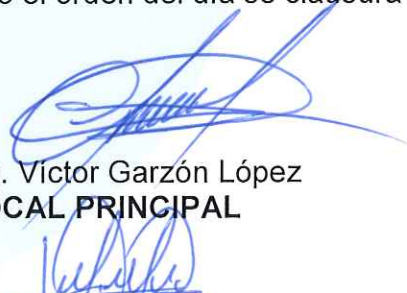
7. ASUNTOS VARIOS.

Sin existir más temas que ameriten ser tratados y agotado el orden del día se clausura de la sesión siendo 11:35, para constancia firman.



Sr. Fernando Arias
PRESIDENTE

Sra. Majorie Plua
VOCAL SUPLENTE



Ing. Víctor Garzón López
VOCAL PRINCIPAL

Sra. Maricela Pérez
VOCAL SUPLENTE

Norma Jiménez Barragán
SECRETARIA-TESORERA